



CIRCULAR EXTERNA
DCC/019/2024

PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, SÍNDICO, TESORERO, JEFE DE GABINETE, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, CONSEJERO JURÍDICO, COMISARIO, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

En alcance a la circular **DCC/012/2024** de fecha 10 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se hace de su conocimiento a todos **aquellos funcionarios y servidores públicos que hayan ingresado el 01 de octubre del año 2024** por primera vez a laborar o bien reingresado al servicio público después de 60 días naturales a la conclusión de su último encargo, el término para la presentación de la Declaración inicial, vence el 30 treinta de noviembre del año en curso, por lo que **se les Exhorta para que de manera URGENTE den cumplimiento a tal obligación**, a más tardar en la fecha señalada.

En ese tenor resulta necesario puntualizar que **el incumplimiento a dicha obligación, es causa de responsabilidad administrativa**, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable, que pudiera derivar en sanciones como **Amonestación, Suspensión, Destitución o bien Inhabilitación del cargo**.

Sirve de fundamento, lo establecido por los artículos 32 y 33 fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 46 numerales 1 y 2 fracción II, 52 numeral 1 fracciones VII, VIII y 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco en relación al 222 fracción XV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 28 de noviembre de 2024

"2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara: 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"



Abogada Alejandra Orozco Estrada

Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara